



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN

Premios Empresa Social

BASES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO

ÍNDICE DE APARTADOS

- A. Aspectos fundamentales..... Pág. 2
- B. Inscripción, proceso de participación..... Pág. 2 y 3
- C. Premiación, proceso de acreditación..... Pág. 4 y 5
- D. Protocolo, promoción y asistencia a la gala..... Pág. 5 y 6
- E. Ranking, premios especiales y agencia platino..... Pág. 6 y 7
- F. Descalificación y penalización, razones y motivos..... Pág. 7
- G. Acción Social, becas de formación..... Pág. 7 y 8

Antes de concurrir a la participación en el certamen...

Rogamos lea detenidamente, comprenda y acepte estas bases de participación y premiación, en cuyo contenido se especifican al detalle todos y cada uno de los aspectos relacionados con la participación y posible premiación en el mismo.

Firmando la hoja de inscripción al certamen el participante entiende y acepta cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, no cabiendo en caso de disconformidad con alguno de los puntos alegaciones al desconocimiento de las mismas.



A. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- A1.** La solicitud de inscripción de una candidatura en **Premios Empresa Social** implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los requisitos y condiciones generales de este certamen, establecidos en estas bases. Rogamos lea detenidamente este documento en su totalidad para tener clara la forma de trabajo y protocolo de la organización.
- A2.** El incumplimiento de las normas lleva consigo la anulación de la participación en el certamen para esta edición, así como la penalización por 3 años que imposibilita participar en futuras ediciones de cualquier certamen perteneciente a la organización.
- A3.** Así mismo, el incumplimiento del deber de pago por acreditación al certamen llevará consigo la inclusión del participante en un fichero de morosidad.
- A4.** El participante no podrá declinar/cancelar su participación en el certamen una vez cerrado el plazo de inscripción.
- A5.** La organización del certamen podrá hacer uso del material inscrito a concurso para promocionar el certamen en su web o en acciones promocionales del mismo en ediciones posteriores.
- A6.** Los participantes son responsables del permiso para poder participar con un proyecto por parte de la empresa, quedando exenta la organización de cualquier tipo de responsabilidad pasada, presente o futura, en cuanto a permisos de proyección de imágenes o publicación de estrategias en el evento, siendo plena responsabilidad de los participantes.
- A7.** La organización se reserva el derecho de modificar fechas de inscripción al certamen, fechas del acto, precios de acreditación, ciudad o lugar de realización del certamen. Todo esto será publicado y anunciado con suficiente antelación en la página web www.premioempresasocial.com así como en las redes sociales y comunicaciones de la organización.

B. INSCRIPCIÓN, PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- B1.** La sección concursal de **Premios Empresa Social** está abierta a la participación de empresas y compañías que hayan desarrollado una acción social a favor de cualquier causa solidaria o un proyecto de Responsabilidad Social Corporativa dentro de la propia empresa y sus clientes.
- B2.** Los participantes podrán comenzar el proceso de participación en el certamen una vez anunciada la apertura del plazo de inscripción por la organización. El cierre del plazo de inscripción será fijado por la organización siendo anunciado con suficiente antelación en los medios oficiales del certamen.
- B3.** El proceso de participación comienza enviando a la organización una hoja de inscripción debidamente cumplimentada por cada proyecto que desee inscribir. Para ello, el participante deberá descargar la hoja de inscripción disponible en el apartado PARTICIPA de la web del certamen y enviarla debidamente cumplimentada, sellada y firmada al correo electrónico comunicacion@premioempresasocial.com con copia a participantes@premioempresasocial.com
- B4.** Junto con la hoja de inscripción, que preferiblemente deberá estar firmada por un alto ejecutivo de la empresa o entidad, el participante adjuntará una memoria explicativa del proyecto o acción a concurso.



B5. La memoria explicativa deberá ser presentada en formato PDF y tener una extensión máxima de 20 páginas, donde habrá de constar:

- Objetivo, descripción y características innovadoras para el sector empresarial de la iniciativa.
- Argumentación del carácter estratégico de la actuación candidata.
- Importancia de la actuación, a juicio de la empresa.
- Explicación de su carácter social y beneficios a la comunidad.

B6. Cada participante puede inscribir los proyectos que desee sin límite de cantidad, si bien existe un límite de proyectos/categorías en los que se podrá ser premiados, especificados en el siguiente punto de estas bases.

B7. Un mismo participante podrá ser seleccionado para un MÁXIMO DE 12 PREMIOS en total en una misma edición del certamen. Si, tras valoración del jurado, un participante obtiene puntuación suficiente para ser ganador de una cantidad superior de premios, la organización seleccionará para premiar exclusivamente los 12 proyectos/categorías valorados con mayor puntuación.

B8. El certamen no aceptará participaciones que no incluyan la hoja de inscripción o la incluyan sin su firma y sello correspondiente. Firmando este documento el participante confirma que ha leído y acepta las bases de participación del certamen.

B9. En caso de concurrir con varios proyectos a concurso, es obligatorio enviar una hoja de inscripción firmada y sellada por cada proyecto presentado, indicando en cada una de ellas las categorías por las que concursa esa candidatura.

B10. El participante concursa con la totalidad de la suma de las categorías señaladas en cada hoja de inscripción. De este modo, en el ejemplo de que una empresa presente 3 hojas de inscripción con 4 categorías señaladas cada una, concurre a concurso con 12 categorías.

B11. El material presentado al certamen podrá estar concebido y realizado en cualquier lengua internacional, a ser posible subtítuloado en castellano.

B12. El proyecto inscrito al certamen deberá haber sido presentado o desarrollado antes de la fecha del certamen, o contar con la autorización expresa de la empresa para su presentación en caso de ser un proyecto que a fecha de la gala no haya visto la luz.

B13. La organización podrá reclamar los correspondientes certificados o comprobantes de autoría de un proyecto que sea considerado premiado por el jurado.

B14. En caso de incumplimiento de algún aspecto de estas bases, la organización podrá valerse de la hoja de inscripción firmada donde el participante acepta las bases si considera oportuno emprender un procedimiento legal.

B15. No se aceptarán proyectos ni candidaturas que no tengan relación con la temática de este certamen.

B16. Bajo ningún concepto se aceptarán a concurso proyectos cuyo desarrollo haya requerido cualquier vulneración de derechos humanos, derechos de los animales, cuidado del medioambiente, etc...



C. PREMIACIÓN, PROCESO DE ACREDITACIÓN

C1. Las candidaturas serán valoradas por la organización y un jurado compuesto por diferentes profesionales del sector empresarial, la sociedad, la economía, el trabajo social o la política, entre otros.

C2. En el caso de que un miembro del jurado tenga algún tipo de relación directa o indirecta con algún participante o empresa representada en un proyecto, no tendrá posibilidad de valorar y puntuar dicha candidatura.

C3. La organización se reserva el derecho de hacer una selección previa a la valoración del jurado, filtrando aquellas candidaturas que no superen los criterios mínimos de calidad establecidos por el certamen. De igual modo, la organización se reserva el derecho a retirar del concurso todo el material que sea ofensivo, defectuoso, o no represente los valores y el espíritu del certamen.

C4. La organización se reserva el derecho, por iniciativa propia o a propuesta del Jurado, de añadir o dejar desiertas determinadas categorías de las establecidas inicialmente a concurso.

C5. Los empates y situaciones especiales serán resueltos con el voto de calidad de la presidencia del jurado y la organización.

C6. La selección de premios y menciones especiales, así como premios y nombramientos honoríficos queda reservada exclusivamente para la organización, siendo responsable de votaciones en casos especiales.

C7. Fallados los premios por el jurado, el palmarés será depositado ante notario.

C8. El palmarés será confidencial hasta el día de la Gala de entrega de premios. Los premiados sólo serán informados de sus galardones, nunca de los premios de los demás participantes.

C9. Tras el veredicto del jurado, la organización informará a cada participante del resultado de su candidatura. Los concursantes que hayan resultado ganadores comenzarán desde ese momento un proceso muy protocolizado de asistencia y participación en la Gala.

C10. Tras la inscripción inicial gratuita, sólo los participantes premiados tendrán que abonar un coste por los derechos de acreditación al certamen, quedando los no premiados exentos de cualquier desembolso económico.

C11. El precio de acreditación establecido para la empresa premiada es de 695€ por cada proyecto y cada categoría premiada.

C12. El ganador está obligado al pago de sus derechos de acreditación dentro del plazo indicado por la organización en la comunicación de sus premios a través de los medios de pago facilitados en el protocolo.

C13. Cada proyecto inscrito al certamen puede resultar premiado en tantas categorías como indique el participante en la hoja de inscripción. En caso de que un mismo proyecto sea premiado en varias categorías, el ganador deberá abonar una acreditación por cada una de las categorías galardonadas, no pudiendo cambiar, declinar o rechazar ninguna de ellas tras el veredicto del jurado y la comunicación de sus premios.

C14. En el caso de que un ganador quiera cancelar su participación en el certamen tras la deliberación del jurado y la comunicación de sus premios, está igualmente obligado al pago de sus acreditaciones. En caso de incumplimiento de este punto la organización se reserva el derecho de solicitar el pago vía legal, así como tomar medidas legales contra el participante/entidad por daños y perjuicios a la organización.



C15. En el supuesto de que dos empresas diferentes concurren a concurso con una misma acción, en caso de resultar el proyecto premiado, cada empresa participante deberá pagar una acreditación de manera independiente. Es decir, no se admitirá que un premio quede de manera compartida entre dos compañías.

C16. El ganador puede solicitar si lo desea una o varias réplicas de su estatuilla para compartir sus premios con clientes o compañeros. Este servicio tiene un coste de 195€ por cada réplica y la entrega se hará en la misma gala de entrega de premios siempre que sea solicitada dentro del plazo especificado por la organización para ello. Si se solicita en fecha posterior a este plazo fijado, los gastos de envío de las réplicas correrán a cargo del solicitante y nunca de la organización.

D. PROTOCOLO, PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LA GALA

D1. El ganador podrá hacer autopromoción de su galardón, así como de la condición de ganadora de su empresa desde el momento del abono de su acreditación, nunca antes. La organización del certamen autorizará el uso de su marca y distintivos al ganador para dicha promoción.

D2. En caso de que un ganador decline su participación o sea descalificado del certamen por incumplimiento de bases tendrá prohibido hacer autopromoción de este premio, pudiendo la organización emprender acciones legales para evitarlo si así lo considera oportuno.

D3. Desde el momento de la comunicación del premio a un ganador, el premiado atenderá y facilitará a la organización los datos requeridos para el protocolo de la gala dentro de los plazos establecidos.

D4. La acreditación incluye la asistencia por cada premiado de 10 invitados a la Gala, así como actos asociados indicados en el protocolo que facilitará la organización durante el proceso de acreditación. El ganador deberá facilitar a la organización su listado de invitados dentro del plazo que se le indique en la notificación de su premio.

D5. Cerrado el plazo anteriormente citado, el aforo puede verse completado, por lo que, si un ganador se demora en el envío de su lista de invitados, la organización podrá reducir la disponibilidad de 10 invitaciones a un número menor por motivos de seguridad, aforo y protocolo.

D6. En caso de necesitarlo, el ganador puede solicitar invitaciones extra a las 10 que le corresponden. La organización podrá facilitar dichas invitaciones extra sólo en el caso de existencia de aforo disponible.

D7. Si la presentación del proyecto premiado es un audiovisual que exceda los 25 segundos de duración, la organización solicitará al ganador un resumen de su trabajo de no más de 25 segundos para su visionado en la gala, propiciando así la agilidad y el buen desarrollo de la misma. Si el premiado no envía este resumen dentro del plazo que le sea indicado en el proceso de acreditación, la organización tendrá potestad para editar y resumir a su criterio la pieza para su proyección en la gala.

D8. Independientemente de las personas que suban al escenario, sólo una persona por agencia/entidad podrá pronunciar un discurso de agradecimiento que no podrá exceder en ningún caso los 20 segundos de duración para mayor agilidad de la Gala.

D9. Bajo ningún concepto la organización se hará cargo de gastos de desplazamiento, hospedaje, dietas o cualquier desembolso relacionado con la asistencia al certamen. Si bien, la organización informará debidamente al ganador si existen hoteles recomendados con tarifas especiales para el certamen o descuentos exclusivos en viajes.



D10. El material y la documentación presentada pasará a formar parte del archivo del certamen. Los participantes autorizan la exhibición en público o privado de las candidaturas presentadas, así como su edición, distribución o venta con fines promocionales del certamen.

D11. La decisión de no premiar una determinada candidatura o proyecto en el certamen, por las razones y motivos expuestos en estas bases, se hará en base única y exclusivamente a la opinión del jurado o la organización del certamen. En este sentido, el participante no podrá recurrir esta decisión ni, en ningún caso, exigir responsabilidad o indemnización alguna a la organización del certamen.

E. RANKING, PREMIOS ESPECIALES Y EMPRESA PLATINO

E1. La organización del certamen otorgará a cada ganador por cada premio obtenido una puntuación para su posición dentro del Ranking Internacional de las Empresas más Responsables publicado en la web del certamen. Así mismo, esta puntuación podrá ser válida y acumulable para diferentes Rankings de empresas o medios especializados en el sector empresarial, así como promociones de concurso público, etc.

E2. En caso de que un premiado lo solicite, la organización podrá emitir un certificado acreditativo de puntuación propio del certamen expedido de manera online sin coste alguno. De igual forma, la organización ofrece la posibilidad de emitir un certificado notarial de puntuación, que se podrá solicitar en tiempo y forma y cuyo coste es de 95 Euros por cada certificado.

PUNTUACIONES OTORGADAS PARA EL RANKING

E3. Un ganador puede obtener los siguientes puntos según los premios cosechados en el certamen:

- **20 PUNTOS por cada categoría premiada.**
- 25 PUNTOS extra por cada premio especial que le otorgue la organización
- 35 PUNTOS extra por la distinción EMPRESA DEL AÑO
- 40 PUNTOS extra por la distinción EMPRESA PLATINO

PREMIOS ESPECIALES QUE OTORGA LA ORGANIZACIÓN

E4. La organización tendrá potestad, por iniciativa propia, de otorgar una serie de Premios Especiales basados en las altas puntuaciones y buenas valoraciones que pueda hacer el jurado de una empresa, candidatura o proyecto. Estos Premios Especiales no conllevan ningún coste extra para el ganador en su acreditación, son reflejados automáticamente en el palmarés y suman 25 puntos extra al acumulado de puntos del ganador para el Ranking. Los premios especiales podrán ser, entre otros:

- PREMIO ESPECIAL EMPRESA CON MEJOR PROYECTO RESPONSABLE
- PREMIO ESPECIAL EMPRESA CON MEJOR PROYECTO RSC
- PREMIO ESPECIAL EMPRESA CON MEJOR PROYECTO AYUDA HUMANITARIA
- PREMIO ESPECIAL EMPRESA MÁS SOCIAL
- PREMIO ESPECIAL EMPRESA MÁS COMPROMETIDA
- OTROS PREMIOS ESPECIALES



PREMIOS ESPECIALES AL MÁXIMO PREMIADO DE LA EDICIÓN

E5. Una empresa será considerada EMPRESA PLATINO cuando, una vez finalizadas las valoraciones del Jurado y la Organización, sea la empresa más galardonada de la presente edición del certamen.

E6. Junto a la distinción de EMPRESA PLATINO se obtiene la calificación de EMPRESA DEL AÑO al no tener competencia la alta puntuación obtenida por el ganador.

F. DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIÓN, RAZONES Y MOTIVOS

F1. Los participantes que hayan sido ganadores y no abonen sus acreditaciones dentro del plazo programado por la organización serán descalificados y penalizados, quedando terminantemente prohibida su asistencia a la gala o cualquier tipo de relación con el certamen para los próximos 3 años.

F2. Podrá ser descalificado del certamen aquel participante que no pueda acreditar ser autor de la candidatura presentada o no tenga consentimiento de la empresa para la participación en el concurso.

F3. Podrá ser descalificado y/o penalizado del certamen el participante que, con motivo de su participación o premiación intente contactar con cualquier miembro de la organización fuera del ámbito y los medios estrictamente profesionales (redes sociales personales, teléfono personal, etc...).

F4. Podrá ser descalificado del certamen cualquier participante que incumpla normas morales o cívicas, tales como el intento de comunicarse con los miembros del jurado y/o la organización con fines relacionados a influir en la puntuación de su candidatura, etc.

F5. Podrá ser descalificado y en su caso desposeído de sus galardones cualquier ganador que en la Gala de entrega de premios cometa un altercado de civismo u orden público contra el buen desarrollo del evento.

F6. Premios Empresa Social apoya los criterios de la Fundación FAADA, para la defensa de los animales en el sector Audiovisual, colaborando de manera estrecha con esta entidad. No serán admitidos proyectos en los que animales hayan resultado dañados, maltratados o vulnerados de algún modo.

F7. Será descalificada, y en su caso desposeída de sus galardones, cualquier empresa que incumpliera lo establecido en estas condiciones, habiéndolas aceptado en su totalidad mediante su firma en la hoja de inscripción.

F8. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

G. ACCIÓN SOCIAL, BECAS DE FORMACIÓN

G1. La entidad organizadora del certamen, **Fundación Mundo Ciudad**, donará a los participantes ganadores una beca de formación de la que podrá beneficiarse cualquier persona que acredite pertenecer a la empresa galardonada.



La Acción Social en becas de la que se beneficiarán los ganadores es la siguiente:

- EMPRESA PREMIADA: 1 Máster (Valor 3995€)
- EMPRESA CON PREMIO ESPECIAL: 1 DBA (Valor 25000€) + 2 Máster (Valor 7995€)
- EMPRESA PLATINO: 2 DBA (Valor 50000€) + 2 Máster (Valor 7995€)

G2. Los ganadores de las becas Máster podrán solicitar el cursar de manera totalmente gratuita un Máster relacionado con el sector valorado en 3995€ a cursar online en Campus Universitario Europeo durante un periodo de 6 meses con opción de prórroga, a razón de 95€ por cada mes prorrogado en caso de ser necesario.

G3. En caso de que el beneficiario de esta beca no cumpla los requisitos académicos para cursar un Máster, tendrá la opción de cursar un Experto o programa formativo compatible a su nivel formativo.

G4. Los ganadores las becas Excellent Program DBA podrán solicitar el cursar de manera totalmente gratuita un Excellent Program Doctor in Bussines Administration valorado en 25000€ a cursar online en Campus Universitario Europeo durante un periodo de 3 años con opción de prórroga, a razón de 95€ por cada mes prorrogado en caso de ser necesario.

G5. El único coste para el alumno que curse el Máster o programa formativo es el de la expedición del título y la Apostilla de la Haya que será de 295€ requeridos por Campus Universitario Europeo. El coste de expedición de título del Excellent Program DBA es de 595€.

G6. Para poder inscribirse en el Máster, Experto o DBA, deben rellenar la hoja de inscripción que Campus Universitario Europeo les facilitará y reenviarla antes de un mes después de la celebración de la Gala de entrega de premios del certamen.

G7. En el caso de que el ganador decida declinar la beca estará obligado comunicarlo a la organización del certamen en un plazo máximo de 30 días después de la Gala.

G8. Los alumnos tendrán la opción de solicitar la doble titulación de la prestigiosa Universidad San Miguel, pudiendo solicitar información sobre esto a Campus Universitario Europeo.

G9. **Premios Empresa Social** está adherido al sistema de Sello de Seguridad en Internet e igualmente al código ético de buenas conductas.

G10. Este certamen tiene un claro fin solidario y una gran Acción Social, y apoya el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, The Global Compact.

Participando en este certamen estás colaborando en nuestra importante Acción Social.

*** Bases depositadas ante notario.**

Premios Empresa Social



FUNDACIÓN
MUNDO CIUDAD

